

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992.-

VISTO la Resolución N° 496/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, por la que propone la renovación de designación de Profesor Ordinario, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco ha aprobado por Resolución N° 121/92 la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

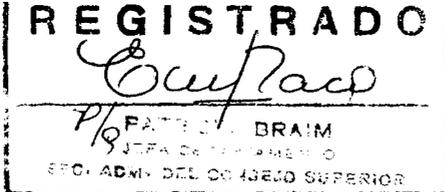
Que por Resolución N° 346/92 ha designado las comisiones Asesoras que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

Que por la resolución mencionada en el Visto de la presente, propone la renovación de designación de los Profesores Ordinarios y adjunta los despachos de las Comisiones Asesoras.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado como Profesor Ordinario por Resolución N° 634/85 del Consejo Superior.

Que la propuesta se ajusta a lo establecido por la Resolución N° 405/92 del Consejo Superior Universitario.

Que la Facultad Regional General Pacheco ha remitido toda la documentación requerida en el despacho de la Comisión de Enseñanza, aprobado por el Consejo Superior en su reunión del 25



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///

de septiembre de 1992.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación del Profesor Ordinario Propuesto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional General Pacheco, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como Profesor Ordinario, al docente que se menciona en el Anexo I, consiguiéndose la categoría académica, cátedra y dedicación que corresponda.

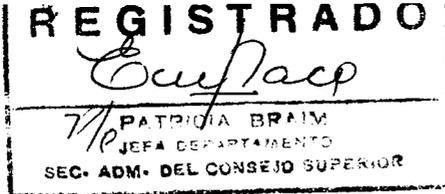
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 835/92



Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. JUAN G. RECALCATTI  
RECTOR



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

ANEXO I  
RESOLUCION N° 835/92

- 3 -

FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO

PROFESOR TITULAR ORDINARIO

CABOT, Enrique Alberto      Electrónica

1 DS

L.E N° 7.723.474

Legajo UTN N° 03733-2

